

CAVELIER

ABOGA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO :
CARRERA 4 N.
BOGOTA 8, CC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-020420- -00002-0000

Fecha: 2008-06-03 17:50:55 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

611
650
860
660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08020420
Asunto : Solicitud de patente para APARATO Y PROCESO
PARA CONTROLAR Y AJUSTAR LA OPERACIÓN DE
DISPOSITIVOS ACCIONADOS POR MOTOR ELÉCTRICO
Solicitante : RHEA VENDORS S.P.A.

CONTESTACION OFICIO No. 4642

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, RHEA VENDORS S.P.A., doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 4642 notificado por fijación en lista el 4 de abril de 2008, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por el inventor en favor de la sociedad RHEA VENDORS S.P.A.

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notarizado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-14531-841-004-3
SCT\SCT\ID-127330\WPC14531
No. M-2008-127330\SCT

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(éremos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by

Firma/Signature

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Luca DOGLIONI MAJER

of

Via del Cristoforo, 14/16, I-22010 Carate Urio, Como, Italy

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

APPARATUS AND PROCESS FOR CONTROLLING AND ADJUSTING THE OPERATION OF ELECTRIC MOTOR ACTUATED DEVICES

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of RHEAVENDORS S.P.A.

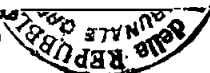
a corporation constituted and existing in conformity with the laws of Italy

domiciled in

Via Trieste, 49 - I-21042 Caronno Pertusella (VA) Italy

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dell'ora Maria Laura AMATO



[Handwritten signature]

SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución Min – Justicia Nº 735 del 20 de septiembre de 2001

TRADUCCIÓN OFICIAL Nº 2407-05 de la apostilla que aparece en el documento mediante el cual Luca Duglioni Majer cede los derechos de la invención en inglés denominada "Apparatus and process for controlling and adjusting the operation of electric motor activated devices" a favor de la sociedad RHEAVENDORS S.P.A.; realizada por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Traductora Oficial e Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia Nº 735 del 21 de Septiembre de 2001.

Estampilla por € 14,62 del Ministerio de la Economía y de las Finanzas Italiano, en fecha (ilegible). El documento presente certificación notarial en idioma inglés, firmada por el Dr. Paolo Sala, Notario en Milán.

APOSTILLA
(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. ESTADO: ITALIA
- EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO
2. FUE SUSCRITO POR PAOLO SALA
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO EN MILAN
4. LLEVA EL SELLO DEL NOTARIO EN MILAN

CERTIFICADO:

5. EN MILAN
6. EL 9 DE ABRIL DE 2008
7. POR EL OFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO
8. BAJO EL NÚMERO 6079
9. SELLO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
EN EL TRIBUNAL DE MILAN.
10. FIRMADO POR EL PROCURADOR SUSTITUTO DE LA REPÚBLICA,
DOTT. MARIA LAURA AMATO

MINISTERO DE
RELACIONES EXTERIORES
1000 MAY 15 A 11:01
DIRECCIÓN DE
RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
162548
Paolo Sala
NOTARIO EN MILAN
CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961
ASISTENTES INICIALES

Res. Ministerio
735
del 20 de
Septiembre
2001
Sandra Mónica Barriga Balma
1962-04-01
IDMAYO - SPACOL

TRADUCCIÓN OFICIAL 115/2008 DE UN DOCUMENTO EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL, REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DE ACUERDO CON DICHO DOCUMENTO **LUCA DOGLIONI MAJER**, RESIDENTE EN VIA DEI CRISTOFORIS, 14/16, 1-22010 CARATE URIO, COMO, ITALIA DECLARA BAJO JURAMENTO SER EL INVENTOR ÚNICO Y VERDADERO DE LA INVENCION **APARATO Y PROCESO PARA CONTROLAR Y AJUSTAR EL FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS IMPULSADOS POR MOTOR ELÉCTRICO**. ADEMÁS QUE CEDE SIN RESERVAS NI LIMITACIONES EN FAVOR DE **RHEAVENDORS S.P.A**, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE ITALIA, DOMICILIADA EN VIA TRIESTE, 49 -I-21042 CARONNO PERTUSELLA (VA) ITALIA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHA INVENCION Y QUE LA CITADA COMPAÑIA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE CORRESPONDIENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA DADO Y FIRMADO (DATO EN BLANCO). FIRMADO: ILEGIBLE

DR. PAOLO SALA -DR. VITTORIO MEDA

NOTARIOS ASOCIADOS

El abajo firmante Doctor PAOLO SALA, de la ciudad de Milán, Italia, por la presente certifico que este documento fue firmado por el señor LUCA DOGLIONI MAJER, nacido en Milán el 27 de abril de 1959, residente en Carate Urió, via De Cristoforis n. 14, a quien conozco y de quien me consta que es la persona firmante del documento precedente y tiene capacidad legal para hacerlo.

Milán, Italia, 7 de abril de 2008. Firma ilegible. APOSTILLA #6079 del 9 de abril de 2008.

COLO-14531-841-004-3 ECN\ECN\ID-125816\WPCL002G

Bogotá, 14 de mayo de 2008

Eduardo Calado
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
COLOMBIA
Res. 541 de febrero de 1976

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 95

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
RHEAVENDORS S.P.A.

REFERENCIA	Radicación No.	8 20420
	Solicitud internacional	PCT/IB2006/002042
	Fecha inicio fase nacional	27/02/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	8557
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

06 AGO. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

jfernand